

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

**1852**     *INGENICO BARCELONA, S.A.U.*

Anuncio de reducción de capital social por devolución de aportaciones.

Según lo previsto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante "LSC") se hace público que el Accionista Único de Ingenico Barcelona, S.A.U. (en adelante, la "Sociedad"), en fecha 27 de abril de 2022 al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 de la LSC decidió reducir el capital social en un importe total de seis millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y siete euros con veinticinco céntimos de euro (6.999.997,25 €), mediante la amortización de doscientas treinta y dos mil novecientas cuarenta y cinco acciones (232.945).

Con motivo de la reducción de capital social de la Sociedad, el nuevo capital social estará representado por diez mil cincuenta y cinco acciones (10.055), totalmente suscritas y desembolsadas de treinta euros y cinco céntimos de euro (30,05 €) de valor nominal cada una de ellas, y numeradas de la 1 a la 10.035, ambos inclusive, lo que representa un capital social total de trescientos dos mil ciento cincuenta y dos euros con setenta y cinco céntimos de euro (302.152,75 €), totalmente suscrito y desembolsado, modificándose en consecuencia el art. 5 de los Estatutos Sociales.

La finalidad de la reducción de capital social es la devolución de aportaciones al Accionista Único.

Todo lo anterior se hace público a efectos de que los acreedores de la Sociedad puedan formular oposición a la citada reducción de capital social en el plazo de un mes, en los términos previstos en los artículos 334 y 336 LSC.

Madrid, 27 de abril de 2022.- El Secretario no Consejero del Consejo de Administración, Óscar Murillo Sanz.

ID: A220016031-1